



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 20 -2026-GDTI-MDP/T

Pocollay,

13 ABR. 2026

VISTOS:

El informe N° 005-2026-IECC-RO-RTPCRCDLOA-GDTI-MDP-T de fecha 10 de marzo del 2026 del Residente de Obra; informe N° 0435-2026-GDTI-MDP-T de fecha 10 de marzo del 2026 del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informe N° 001-2026-EDCC/IO-RTPCRCDLEMP-OSI-GM/MDP-TACNA de fecha 27 de marzo del 2026, del inspector de obra; informe N° 527-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 30 de marzo del 2026 del Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones; informe N° 0357-2026-OGPPMP/MDP-T de fecha 08 de abril del 2026 del (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; y el Informe N° 269-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 10 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, en su Artículo Tercero: desconcentra el despacho de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala en el numeral 1.13 "Aprobar las modificaciones técnicas en la fase de ejecución de inversiones previo informe técnico del Residente de Obra o jefe de proyecto, informe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, informe de la unidad ejecutora de inversiones (GDTI), informe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones e informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 048-2022-GDUI-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2022, resuelven aprobar el Expediente Técnico denominado: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación del Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2538119, con un presupuesto de S/ 2,935,109.42 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Nueve con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 120-2022-GDUI-MDP-T de fecha 12 de julio del 2022, resuelven aprobar la Modificación del Expediente Técnico N° 01 – Adicional N° 01 (mayores metrados y partidas nuevas), por un monto de S/ 511,128.74 y Deductivo vinculante N° 01, por un monto de S/ 171,486.27 de la Obra "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2538119.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 82-2023-GDUI-MDP-T de fecha 20 de julio del 2023, resuelven aprobar el expediente ADICIONAL N° 02 POR MAYORES GASTOS GENERALES de la IOARR "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 098-2023-GDUI-MDP-T de fecha 09 de agosto del 2023, resuelven aprobar el expediente ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS – DEDUCTIVO N° 02 de la IOARR "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 032-2024-MDP/T de fecha 08 de abril del 2024, resuelven el ADICIONAL N° 04 por mayores gastos generales, ascendente a S/ 43,142.00 (Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 soles), a favor de la IOARR "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 20 -2026-GDTI-MDP/T

de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2538119.

Que, el literal g) del numeral 8.1.9.3 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay - MODIFICACIONES EN LA FASE DE INVERSIÓN, debe contar con acto resolutivo expedida por el Titular de la entidad o funcionario facultado, previa sustentación de la Unidad de Supervisión, conformidad del órgano de supervisión, contar con la certificación presupuestaria, registro en el banco de proyectos y verificación de viabilidad en caso corresponda, por parte de la Oficina Ejecutiva de Programación e Inversiones (OPI).

Que, el segundo párrafo del literal g) del numeral 8.1.9.3 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, señala "durante la fase de inversión pueden presentarse modificaciones no sustanciales que puedan conllevar a un incremento de monto de inversión con el que fue declarado viable PIP, debiendo estas ser registradas por la OPI sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable." Se consideran modificaciones no sustanciales: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, el aumento en los metrados, el cambio en la tecnología de la producción, el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad, el cambio de localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP, el cambio del ámbito de influencia del PIP, el resultado del proceso de sección, el plazo de ejecución.

Que, mediante informe N° 0435-2026-GDTI-MDP-T, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el informe N° 005-2026-IECC-RO-RTPCRCDLQA-GDTI-MDP-T del Residente de Obra, para la evaluación correspondiente de la Modificación N° 05 (Adicional N° 05 – Deductivo N° 03) de la IOARR: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay – Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI: 2538119.

Que, mediante informe N° 001-2026-EDCC/IO-RTPCRCDLQA-OSI-GM/MDP-TACNA el inspector de obra, aprueba la Modificación N° 05 (Adicional N° 05 por Partidas Nuevas – Deductivo Vinculante N° 03) de la IOARR: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay – Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI: 2538119.

Que, mediante informe N° 527-2026-OSI-GM-MDP-TACNA el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, remite la aprobación de la Modificación N° 05 (Adicional N° 05 por Partidas Nuevas – Deductivo Vinculante N° 03) de la IOARR: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay – Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI: 2538119.

Que, mediante informe N° 0357-2026-OGPPMP/MDP-T el (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, señala, que analizado el costo del adicional N° 05 y Deductivo N° 03 de la IOARR: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay – Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI: 2538119. Verificando dicho expediente no implica la asignación de recursos adicionales ni genera incremento en el costo total del proyecto, por lo tanto, no ocasiona incidencia presupuestal.

Que, mediante informe N° 269-2026-OGAJ-GM-MDP-T, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente continuar el trámite para la aprobación de la Modificación N° 05 (Adicional N° 05 por Partidas Nuevas – Deductivo Vinculante N° 03) de la IOARR: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay – Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI: 2538119.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 20 -2026-GDTI-MDP/T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N° 05 (Adicional N° 05 por Partidas Nuevas – Deductivo Vinculante N° 03) de la IOARR: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria, además de otros Activos en el (la) Estadio Municipal de Pocollay – Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI: 2538119, sin incidencia presupuestal, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO (INICIAL)	PRESUPUESTO APROBADO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°02	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°04	ADICIONAL N°05	DEDUCTIVO N°03	SUB TOTAL MOD. N°05	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°05
COSTO DIRECTO	2,415,727.93	2,721,712.13	2,721,712.13	2,874,524.54	2,874,524.54	538,414.35	1,217,343.70	- 678,929.35	2,195,595.19
GASTOS GENERALES	193,258.23	217,736.97	273,530.27	285,755.26	328,897.26	80,762.15		80,762.15	409,659.41
SUBTOTAL	2,608,986.16	2,939,449.10	2,995,242.40	3,160,279.80	3,203,421.80	619,176.50	1,217,343.70	- 598,167.20	2,605,254.60
GASTOS DE ESTUDIOS	65,224.65	65,224.65	65,224.65	65,224.65	65,224.65				65,224.65
GASTOS DE SUPERVISION	78,269.58	87,449.11	111,089.11	115,673.47	115,673.47	18,575.30		18,575.30	134,248.77
GASTOS DE LIQUIDACION	26,089.86	26,089.86	26,089.86	26,089.86	26,089.86				26,089.86
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION	156,539.17	156,539.17	156,539.17	156,539.17	156,539.17				156,539.17
COSTOS INDIRECTOS	326,123.26	335,302.79	358,942.79	363,527.15					382,102.45
TOTAL	2,935,109.42	3,274,751.89	3,354,185.19	3,523,806.96	3,566,948.96	637,751.80	1,217,343.70	- 579,591.90	2,987,357.04
PORCENTAJE ACUMULADO	100.00%					21.73%	41.48%	-19.75%	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente resolución al residente de obra y al inspector de la obra, en el marco de las directivas internas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
ARCHIVO
OSI
OGPPMPI
OGAJ
UFTTD

CUD: 17042

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA